



ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO-VICHADA

CALENDARIO TRIBUTARIO 2022

Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas



PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL POR EL PERIODO GRAVABLE 2022

Incentivo del 20% si pagan hasta el 30 de abril de 2022
 Incentivo del 15% si pagan hasta el 31 de mayo de 2022
 Incentivo del 10% si pagan hasta el 30 de junio de 2022
 Hasta el 31 de diciembre de 2022 no existirá descuento, ni intereses de mora
 A partir del 1 de Enero de 2023, se cobrarán intereses moratorios

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR EL PERIODO GRAVABLE 2021

Hasta el 30 de MAYO de 2022.
Anticipo: 40% del valor determinado como impuesto de Industria y Comercio- Ver condiciones art.98 Acuerdo 030 de 2021.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PERIODOS MENSUALES 2022

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	15-feb-22	JULIO	16-ago-22
FEBRERO	15-mar-22	AGOSTO	15-sep-22
MARZO	18-abr-22	SEPTIEMBRE	14-oct-22
ABRIL	16-may-22	OCTUBRE	15-nov-22
MAYO	15-jun-22	NOVIEMBRE	15-dic-22
JUNIO	15-jul-22	DICIEMBRE	16-ene-23

*Vencimiento presentación información exógena retenciones practicadas en el año gravable 2021: **31 de MAYO de 2022**-Ver Resolución 002 de 3 de enero 2022.

*Los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio no están obligados a presentar la declaración mensual de retención en los periodos en los cuales no hayan efectuado operaciones que den lugar a la retención de este impuesto.

*La declaración de retención del impuesto de Industria y Comercio **DEBE** traer adjunto (en físico o formato Excel), la relación de los contribuyentes a los cuales se les practico la retención durante el periodo declarado, información que debe contener los siguientes datos: Fecha de la retención, Nombre del Contribuyente, C.C. o NIT, Correo electrónico, base de retención, código CIU, tarifa y valor de la retención

Tarifas de retención: La que corresponda a la respectiva actividad del bien o servicio objeto de retención. Ver (Art. 85 y 116 del Acuerdo N°030/2021).

Base gravable: La retención del Impuesto de Industria y Comercio deberá practicarse sobre el 100% del ingreso gravado. No están sometidas a la Retención del impuesto de Industria y Comercio las ordenes por prestación de servicios cuya cuantía individual sea de igual o inferior a \$3.000.000

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PERIODO GRAVABLE 2022

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	28-feb-22	JULIO	31-ago-22
FEBRERO	31-mar-22	AGOSTO	30-sep-22
MARZO	29-abr-22	SEPTIEMBRE	31-oct-22
ABRIL	31-may-22	OCTUBRE	30-nov-22
MAYO	30-jun-22	NOVIEMBRE	29-dic-22
JUNIO	29-jul-22	DICIEMBRE	31-ene-23

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION PERIODO GRAVABLE 2022

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	14-feb-22	MAYO	14-jun-22	SEPTIEMBRE	14-oct-22
FEBRERO	14-mar-22	JUNIO	15-jul-22	OCTUBRE	16-nov-22
MARZO	18-abr-22	JULIO	12-ago-22	NOVIEMBRE	15-dic-22
ABRIL	13-may-22	AGOSTO	14-sep-22	DICIEMBRE	16-ene-23

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA SOBRETASA A LA GASOLINA PERIODO GRAVABLE 2022

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	18-feb-22	MAYO	21-jun-22	SEPTIEMBRE	18-oct-22
FEBRERO	18-mar-22	JUNIO	18-jul-22	OCTUBRE	18-nov-22
MARZO	18-abr-22	JULIO	18-ago-22	NOVIEMBRE	19-dic-22
ABRIL	18-may-22	AGOSTO	19-sep-22	DICIEMBRE	18-ene-23

Unidad de Valor Tributario (UVT) 2022: \$38.004

Sanción Mínima 2022:

-5 UVT(\$190.000)-Para las personas naturales no responsables de (IVA)

-10 UVT(\$380.000)-Para los responsables de (IVA)

Ver (artículo 546 del Acuerdo N°030 de 2021)

Datos de contacto Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas

Celular: 3183022873

E-mail: rentas@puertocarreno-vichada.gov.co